



*Resolución Jefatural No. 031-94-AGN/J*

Lima, 09 FEB. 1994

Visto el Oficio No. 100-94-JUS/VM-OGED del 07.02.94 de la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Directiva No. 015-93-INEI/OTPP, se establecen las normas para la Formulación del Plan Nacional de Estadística para el Corto Plazo 1994, aprobado con Resolución Jefatural No. 445-93-INEI el 31 de Diciembre de 1993;

Que, los diferentes servicios que brinda el Archivo General de la Nación deben estar contenidas en el Plan Estadístico e Informática Institucional;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia contenido en el Oficio en mención;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 604, de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática; Resolución Ministerial No. 197-93-JUS del 15.04.93 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** APROBAR el "Plan de Estadística e Informática de Corto Plazo 1994 del Archivo General de la Nación, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa queda encargada de la evaluación trimestral del referido Plan, debiendo emitir las orientaciones complementarias para el logro de los objetivos planteados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Firma manuscrita]*  
 Dra. Aida Luz Mendoza Canarro  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

